



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de enero de 2025

VISTO:

El expediente 24-023064-001 que contiene el Memorando N° 491-2024-INCN-DG, emitido por el Director General e Informe N° 001-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 001-2025-INCN-OP, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones es una "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante, pues sigue siendo ocupada por el titular. Por tanto el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve en el artículo 13 numeral 13.1 Delegar durante el Años Fiscal 2024 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre las cuales está el Encargo de Funciones;

Asimismo, considerar la Ley N° 31419, vigente desde el 16 de febrero de 2022, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuto ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2023-INCN-DG-OP, de fecha 17 de octubre de 2023, se designó al servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, en el cargo de confianza y libre designación como Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4 de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía;

Que, mediante documentos de visto, la Dirección General comunica que el servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, hará uso de su goce vacacional correspondiente al período 2024, a partir del 31 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025, por lo que solicita realizar las gestiones necesarias a fin de encargar las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, al servidor M.C Luis Alberto ANTONIO TOLEDO, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



/..

Que, respecto a la eficacia anticipada, cabe señalar el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-19-JUS, que establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Director General, corresponde emitir el acto resolutivo de encargo de funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, al servidor M.C Luis Alberto ANTONIO TOLEDO, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con eficacia anticipada a partir del 31 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas;

De conformidad con lo previsto Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el año fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutiveos entre otras acciones de personal;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 31 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025, al servidor profesional **M.C Luis Alberto ANTONIO TOLEDO**, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al referido servidor y a las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del mencionado profesional.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/JJCS/CDSP/sbc.

C.C
D.G ()
Legajo ()
Interesado ()
Archivo ()

